

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

**ACUERDO ADOPTADO POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CANAL DE ISABEL II, S. A.,
CELEBRADO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S. A., celebrado el día 22 de noviembre de 2019 en el punto 4º del orden del día relativo a la propuesta de dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019, se acordó, de conformidad con las facultades atribuidas al Consejo de Administración por el artículo 277 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, proceder al reparto entre los señores accionistas de la Sociedad de cantidades a cuenta de dividendos con cargo al ejercicio en curso, esto es, del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2019, por importe de 133.694.097,00 Euros.

Se deja constancia de que el reparto acordado se realiza con observancia de las prescripciones impuestas por los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, los administradores de la Sociedad, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2019, formularon el estado contable, del que resulta la existencia de liquidez suficiente para proceder a la distribución del dividendo acordado. Del citado documento resulta, igualmente, que la cantidad acordada como pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2019 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto de sociedades a pagar sobre dichos resultados.

Madrid, 22 de noviembre de 2019